



DECRETO Nº 855 /2013

CHIGUAYANTE, 03 MAYO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante Constructora e Inmobiliaria El Trébol y su ejecutor Señor Rodrigo Ravanal S., en la cual corte de tránsito media calzada en calle N° 1 Población Mirador del Río, altura N° 459, para ejecutar trabajos reparación de calzada; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 5305943 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora e Inmobiliaria El Trébol, el corte de tránsito en media calzada de calle 1 altura N° 459, sector Mirador del Río, entre los días 06 y el 07 de Mayo 2013.

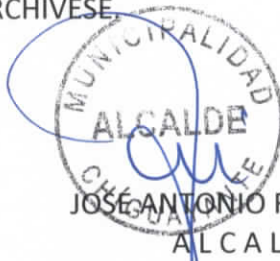
2) La empresa Constructora e Inmobiliaria El Trébol., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 03/05/13 HOR. 1030
PROCEDENCIA. ALCALDE
FIRMA. T.A.